



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 114-2016 CF/FCE

Bellavista, 10 de marzo de 2016

VISTO

El Expediente N° 01033278 donde el Secretario General remite la solicitud del docente EDGAR LÓPEZ SALVATIERRA, quien solicita financiamiento para cubrir el IV Ciclo de doctorado en Economía en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución N° 202-2005-CF/FCE, que aprueba la Directiva para otorgar Subvención o Financiamiento para Capacitación y perfeccionamiento docente.

Que, mediante Informe N° 001-2016-ODD-FCE-UNAC, presentado por el Mg. Ruben Orlando ARbañil Rivadeneira, Director de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, quien indica que es procedente la solicitud de la subvención económica por un monto de S/.1,919.00 (un mil novecientos diecinueve con 00/100 nuevos soles) a favor del docente EDGAR LÓPEZ SALVATIERRA, para cubrir el IV Ciclo de doctorado en Economía en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 09 de marzo de 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR** la subvención económica al docente EDGAR LÓPEZ SALVATIERRA, por el importe de S/.1,919.00 (un mil novecientos diecinueve con 00/100 nuevos soles) para cubrir el IV Ciclo de doctorado en Economía en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. **DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes
Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORDERO ARILUCEA
DECANO